

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DICIEMBRE 2018**

**TEOMARLV S.A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2018**  
(Expresadas en US Dólares)

**A. TEOMARLV S.A**

La Compañía se constituyó el 08 de noviembre del 2017 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 10 de noviembre de 2017 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en la Clda. Kennedy Norte Av. San Jorge 805 y calle Novena y Calle Décima su actividad económica principal: **TITULAR DE DERECHOS.**

**B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la misma que ha sido adoptada en Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reserva de la referida norma internacional y aplicada de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES, requiere el uso de estimados contables críticos, también requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la NIIF para las PYMES se encuentra en proceso de revisión por parte del IASB no se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a la norma emitida en julio 9 del 2009.

**C. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:**

A continuación se resumen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.

La compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Las propiedades, plantas y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurtirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Instalaciones	10
Muebles y Enseres	10
Equipos de computación	3

Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados cuando se produce la transferencia de las ventajas y riesgos al comprador, como lo establece el párrafo 14 de NIC 18. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "Otros pasivos financieros", que incluye principalmente: Cuentas por pagar proveedores y préstamos. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros son medidos a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del pasivo financiero.

Se registran inicialmente a su valor nominal. No existen costos de transacciones significativos incurridos al momento de su contratación. Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a préstamos utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

## D. EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Bancos Locales	(1) 27.005,58	00,0
	<u>22.954,18</u>	<u>00,0</u>

(1) Incluye 27.005,58 mantenidos en una cuenta corriente del Banco del Pichincha al 31 de Diciembre del 2018.

## E. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Dividendos por cobrar (1)	133.415,94	0,00
	<u>133.415,94</u>	<u>279.998,14</u>

(1) Incluye dividendos pendientes de cobrar por parte de Industrial Inmobiliaria Teotón S.A y Servicios Hospitalarios S.A Alboteoton.

## F. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Al 31 de Diciembre del 2018 se adquirió acciones en la Compañía Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. que a la fecha de cierre del periodo fiscal, asciende a US\$ 3'169.438,00 que representa el 28% de participación accionaria, en la Compañía Servicios Hospitalarios S.A. Alboteotón se adquirió acciones que a la fecha de cierre del periodo fiscal, asciende US\$ 1'930.360,46 que representa el 26.76% de participación accionaria.

Las inversiones en entidades controladas se actualizan por el método de participación patrimonial, las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada compañía. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

Las inversiones registradas en la compañía se contabilizan aplicando el Método de Participación Patrimonial, método contable por el cual la inversión efectuada se registra

inicialmente al costo y posteriormente se va ajustando por las variaciones, según la NIC- 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación, NIC- 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

		Al 31 de diciembre del	
		2018	2017
Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.	(1)	3'169.348,00	0,00
Servicios Hospitalarios S.A. Albotcoton	(2)	1'930.360,46	0,00
		<b>5'099,798.46</b>	<b>0,00</b>

- (1) Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.: Con el 28% de las acciones.  
 (2) Servicios Hospitalarios S.A. Albotcoton: Con el 26.76% de las acciones.

### G. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2018	2017
Proveedores Locales		0,00	0,00
Fiscales		12,00	0,00
Provisiones Locales		3.000,00	0,00
Cuentas por pagar Diversas Relacionadas		0,00	0,00
<b>Total Documentos y Cuentas por Pagar</b>		<b>3.012,00</b>	<b>0,00</b>

### H. PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LARGO PLAZO:

		Al 31 de diciembre del	
		2018	2017
Lama Pico Teofilo		98.015,24	0,00.
		<b>98.015,24.</b>	<b>0,00.</b>

### I. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Representan 6 acciones y emitidas al valor nominal de US\$100.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco

períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

## **J. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

## **K. IMPUESTO A LA RENTA**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Para el año 2017, la tarifa del impuesto a la renta fue del 22%. Si las sociedades en su composición accionaria no constan personas naturales o jurídicas con domicilio en paraísos fiscales o de menor imposición. En el caso de tener en su composición accionaria accionistas domiciliados en paraísos fiscales o de menor imposición y estos sean menor al 50%, se aplicara la tarifa de manera proporcional las tarifas del 22% para personas naturales o jurídicas residentes o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o de menor imposición y el 25% para las personas naturales o jurídicas domiciliados en paraísos fiscales. Si su composición accionaria consta de más del 50% de accionistas domiciliados en paraísos fiscales o de menor imposición su tarifa de impuesto a la renta será del 25%.

Con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, publicada en el registro oficial suplemento 150 de 29 de Diciembre del 2017, se reformó la Ley de régimen tributario interno estableciendo una tarifa de impuesto a la renta del 25% para el ejercicio fiscal 2018.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2018	2017
Utilidad contable	241.799,55.	0.00.
Menos: Participación trabajadores en las utilidades	0.00	0.00
Menos: Dividendos exentos	251.924,47.	0.00
Menos: Otras rentas exentas	0,00.	0.00
Más: Gastos no deducibles	4.184,48.	0.00
Más: Gastos Incurrido en Ingreso Exento	5.940,44.	0.00
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	<u>0,00.</u>	<u>0.00</u>
<b>Impuesto a la Renta causado</b>	<b>0,00.</b>	<b>0.00.</b>
Anticipo determinado	0.00	0.00
Retenciones en la fuente del año	0,00.	0.00
Menos: Crédito Tributario años anteriores	0.00	0.00
<b>Impuesto a la Renta por pagar/ Saldo a favor del contribuyente.</b>	<b>0,00</b>	<b>0.00</b>

## **L. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la explotación y explotación de recursos no renovables.

#### **M. EVENTOS SUBSECUENTES:**

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2018, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.